



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
MEDELLÍN

Medellín, nueve de noviembre de dos mil veinte

CONSTANCIA SECRETARIAL. Informo al señor Juez que después de varios intentos, se tuvo comunicación telefónica con la adolescente TATIANA GALINDO JURADO, quien informa que sabe manejar plataformas digitales, sus padres no se encontraban en la residencia al momento de la llamada, ambos están laborando, pero ella suministró los datos telefónicos siendo el del señor Gabriel Galindo, el 323-3024336 y el de la señora Beatriz Elena Jurado, el 311-7378632, con ésta última se tuvo comunicación el día de hoy y manifiesta que pueden atender diligencias por cualquier medio.

DORA AMPARO GIRALDO SOTO

Asistente Social

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO No. 2019-00540-01

Medellín, once de noviembre de dos mil veinte

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, dado que cuando inició la pandemia presentada por el COVID-19, se había señalado fecha para escuchar a los representantes legales de la adolescente, se ordena a través de la Asistente Social del despacho, realizar entrevista virtual (por cualquiera de los medios de las TIC) al grupo familiar de la NNA, con el fin de establecer sus condiciones actuales.

NOTIFIQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL  
JUEZ

Dgs.

<p><b>JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD</b> CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS N°. _____ Fijados hoy _____ en la Secretaria del juzgado a las 8:00 a.m. La Secretaria _____</p>
--

Código: F-ITA-G-09 Versión: 03

Firmado Por:

**RAMON FRANCISCO DE AIS MENA GIL**  
**JUEZ**  
**JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29bae9eb93788869a7d89b4d98cbac33fc89d69a8990da443e45d1288e8a0035**

Documento generado en 12/11/2020 05:50:48 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>